



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0778**

NEUQUEN, 26 D I C 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 5328-M-2016 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota S/N° de fecha 18 de Agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota obrante a fs. 1, la Secretaría de Servicios Urbanos solicita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00000147 por \$ 130.000.- (Pesos Ciento Treinta Mil) de la firma **ARCO S.R.L.**, correspondientes al servicio de alquiler de retroexcavadora durante el mes de Mayo/16, con destino a la limpieza de las márgenes del Río Limay y de canales a cielo abierto que hay en la Ciudad, evitando de esta manera el desborde de los mismos por precipitaciones, como así también por cuestiones de salubridad de la población;

Que se esta tramitando la Licitación Privada N° 3/16, solicitando al proveedor continuar con el servicio hasta tanto se emita la orden de compra correspondiente;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 1004/2016, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo N° 4909;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

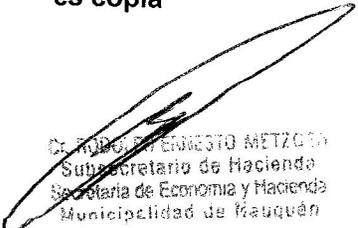
Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 0002-00000147 de la firma **ARCO S.R.L.** por PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000.-) correspondientes al servicio de alquiler de retroexcavadora durante el mes de Mayo/16, con destino a la limpieza de las márgenes del Río Limay y de canales a cielo abierto que **es copia**

fdo: Artaza - Molina


Dr. RODRIGO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

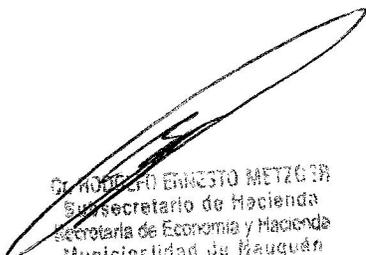
hay en la Ciudad , de acuerdo a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

rr

es copia

fdo: Artaza - Molina


Dr. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2111
Fecha 30 / 12 / 2016.-